DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA	AGOSTO DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La misión de la Secretaría de Desarrollo de la Salud es la de propiciar el acceso a la población del Departamento a servicios oportunos y eficientes para lograr satisfacer las necesidades de salud, mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las acciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud con base en las políticas del sector, en sistemas básicos de información, el desarrollo tecnológico y el mejoramiento continuo de su recurso humano

La ley 715 de 2.001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, define en su *"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.*

Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.3. De Salud Pública
43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.
43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.
43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.
43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.
43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.
43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas..."

La mencionada ley establece que las acciones de salud pública y promoción y prevención serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6o de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución número 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

El plan decenal de Salud Pública busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Los requerimientos normativos contenidos en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en relación con los Planes Nacionales de Salud Pública, imponen condiciones que deben ser reconocidas y direccionadas para lograr que la Salud Pública, conforme se define en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, sea un compromiso de todas las instancias del país y se entienda como uno de los principales instrumentos de política pública en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública, 2012 – 2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Para ello, orienta su acción en tres grandes objetivos estratégicos: avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; cero tolerancias con la mortalidad y discapacidad evitable y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes.

El Plan Decenal de Salud Pública, trae consigo como objetivos estratégicos alcanza mayor equidad en salud, Mejorar las condiciones de vida y salud de la población, Cero tolerancias con la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad evitables.

Como parte del diseño estratégico, además de la visión, meta central y de los objetivos estratégicos, el PDSP 2012-2021 se despliega mediante estrategias que se configuran como un conjunto de acciones para ocho (8) dimensiones prioritarias: Salud Ambiental, Vida saludable y Condiciones no Transmisibles, Convivencia y Salud Mental, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud Publica ante Emergencias y Desastres, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud y Ámbito Laboral. Estas acciones han sido formuladas conforme las características territoriales y considerando la *integración regional* por la salud pública entre los gobiernos departamentales, distritales y municipales, o en las zonas de integración territorial y de frontera, de manera tal que permitan actuar sobre las inequidades y los determinantes de la salud.

Todas las dimensiones prioritarias están cruzadas por dos dimensiones transversales: una que da cuenta de los desarrollos diferenciales en sujetos y colectivos específicos (en procesos, y algunas veces en estructura y recursos) para algunas fases del ciclo de vida, género, grupos étnicos, personas con discapacidad y víctimas, bajo los principios del respeto y el reconocimiento del derecho a las diferencias poblacionales y de las mayores vulnerabilidades; y otra relacionada con los desarrollos orientados al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud.

Por otra parte, de acuerdo con la naturaleza de las estrategias, las acciones que las conforman se ordenan para su ejecución en *tres líneas operativas*: 1) promoción de la salud, 2) gestión del riesgo en salud y 3) gestión de la salud pública, que serán reglamentadas para su desarrollo en los territorios.

Que además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3o de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada entre otros, los siguientes principios:

- Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin
- Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con

los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad de acuerdo con lo establecido en la resolución 0518 de 2015.

- Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

En el plan decenal se determina que las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población territorio, deberán adoptar y adaptar los contenidos allí establecidos, a través del plan territorial de salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio.

Así mismo, el plan establece las estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de salud pública.

La resolución 0518 de 2015 tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establecer las Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de dicha resolución.

En el artículo 8o de dicha resolución se define: "**ARTÍCULO 8o. DEFINICIÓN DEL PIC.** Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)".

La resolución 0518 de 2.015 define en su artículo "11.2. **DE LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS**

11.2.1. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación y ejecución del PIC se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

11.2.2. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

11.2.3. Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

11.2.4. Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

11.2.5. Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

11.2.6. Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en esta resolución. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.

11.2.7. Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación.

11.2.8. Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.

11.2.9. Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

"**Articulo 13.** *Contenidos del plan de salud pública de intervenciones colectivas.* Los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de las mismas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con: a) las necesidades, problemáticas y potencialidades de los municipios, distritos y departamentos; b) los resultados en salud priorizados por cada entidad, las dimensiones y metas del PDSP; c) las estrategias definidas en el Plan territorial de Salud agrupadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; d) Las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; y e) lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, para lo cual, además de lo contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El artículo 14 de la mencionada resolución establece:

"articulo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:
14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS Indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.
14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de Garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.
14.3. En el evento de que las IPS públicas no cuenten con la capacidad técnica y operativa, la entidad territorial podrá contratar las acciones del PIC con instituciones prestadoras de servicios de salud privadas ubicadas en el municipio, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

El Plan de Salud Territorial de la presente vigencia, comprende las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones de Promoción y Prevención incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

Por lo anterior le corresponde al Departamento de Córdoba- Secretaría de Desarrollo de la Salud implementar las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, la resolución 0518 de 2.015 conforme a sus competencias otorgadas en la ley y la normatividad vigente.

Las actividades del PIC deben ejecutarse en todos los municipios del departamento de Córdoba.

La Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL** es una IPS pública que posee la capacidad técnica, y operativa, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas pueda ser ejecutadas por la misma, inclusive la de los Municipios de Momil y Tuchin.

Que la resolución 518 de 2.015 preceptúa en su artículo "*14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de Garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones".*

La Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL** es una IPS pública que posee la capacidad Jurídica, técnica, financiera y operativa, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas pueda ser ejecutada por la misma en dichos municipios.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL,** posee la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar las acciones del Plan de Intervención Colectivas en el Municipio de San Andrés de sotavento . Además, por estar categorizado como "sin riesgo" en la resolución 1342 de 2019, se considera que cuenta con la solvencia y las capacidades necesarias para garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

Por lo anterior, la entidad considera oportuno y necesario que se contraten las acciones del PIC de los Municipios de Momil, San Andrés de sotavento y Tuchín con la **ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL**.

La necesidad anteriormente descrita, se logra satisfacer, a través, de la suscripción de **un contrato interadministrativo entre el Departamento de Córdoba- Secretaria de Desarrollo de la Salud y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL,** a fin de realizar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas dentro del marco del Plan Territorial de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 518 de 2.015.

2. OBJETO A EJECUTAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRARSE

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CORDOBA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL EN LOS MUNICIPIOS (Momil, San Andrés de sotavento y Tuchín).

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Las acciones para desarrollar se enmarcan en las dimensiones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), contenidos en la resolución 518 de 2.015 y el Plan Territorial de Salud Pública.

2.1.1.1. Dimensiones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública y que hacen parte del objeto contractual a ejecutar:

- Vida saludable y enfermedades transmisibles
- Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
- Transversal de niños, niñas y adolescentes
- Vida saludable y condiciones no transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Seguridad alimentaria y nutricional

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de Salud	(17) Servicios de Administración en Salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) – Prevención y control de enfermedades	(15) –prevención y control de enfermedades contagiosas
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) – Prevención y control de enfermedades	(16) – prevención y control de enfermedades no contagiosas
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) – Práctica médica.	(15) – Servicios de prestadores de cuidado primario
(F) Servicios	(93) Servicios de políticos y de asuntos cívicos	(13) – Ayuda y asistencia humanitaria	(17) – Programas de salud
(F) Servicios	(93) Servicios de políticos y de asuntos cívicos	(14) – Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(15) – Servicios de alimentación y nutrición	(16) – Asuntos nutricionales

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
3. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
7. Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del contrato.
8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO.
9. Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaria de Salud.
10. Contar con un coordinador para la ejecución de las actividades conforme lo establece la resolución No. 0518 de 2015.
11. Realizar el reporte de ejecución de intervenciones colectivas según CUPS-Resolución 2077 de 2021 anexo técnico 5.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades que se relacionan a continuación:

2.3.2.1. DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ACTIVIDAD 1: Seleccionar en coordinación con la Secretaría Municipal y el o la Coordinador(a) del programa prenatal, un grupo mínimo de 25 gestantes (por taller) en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas (2 talleres en el municipio de Momil, 6 talleres en el municipio de San andres de sotavento y 5 en el municipio de Tuchín), cada taller debe tener una duración de 2 horas e incluye los siguientes temas: 1.-. Necesidades Nutricionales de la embarazada. 2. Importancia del consumo de

micronutrientes en la dieta de la embarazada y la lactante. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar actividades de movilización social (que no sea caminata) para promocionar la lactancia materna entre las mujeres de edad fértil, gestantes y lactantes, lo cual incluye:

1. Realizar dos (2) diálogos de saberes "Lactancia al parque", dirigido a la población en general con énfasis en mujeres gestantes y lactantes, en los cuales se reforzarán aspectos positivos de la lactancia materna para la familia, hijo y madre por municipio (2 diálogos en el municipio de Momil, 2 diálogos en el municipio de San Andrés de Sotavento y 2 diálogos en el municipio de Tuchín). El encuentro tendrá una duración de 2 horas y debe estar liderado por dos profesionales con experiencia demostrable en el tema.

2. Realizar por municipio dos (2) Encuentros de voluntarias del ICBF sobre: "Lactancia Materna: la base de una vida saludable", con el objetivo de conocer experiencias significativas en lactancia materna y alimentación complementaria, conversar sobre mitos y realidades de la lactancia materna en los municipios y estrategias de fomento para aumentar la duración de la lactancia materna exclusiva y complementaria (2 encuentros en el municipio de Momil, 2 encuentros en el municipio de San Andrés de Sotavento y 2 encuentros en el municipio de Tuchín). Para el desarrollo de los encuentros se debe contar con un profesional con experiencia demostrable en el tema como facilitador de la actividad. El número mínimo de participantes es de 30 voluntarios por municipio y tendrá una duración de dos horas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar en cada municipio diez (10) talleres teóricos practico de 2 horas cada uno, dirigido a las madres y cuidadores sobre temas de alimentación complementaria, edad de inicio, tipo de alimento para cada etapa, contextura de estos, que alimentos se deben evitar hasta el año de edad, mensajes claves en la alimentación (10 talleres en el municipio de Momil, 10 talleres en el municipio de San Andrés de Sotavento y 10 talleres en el municipio de Tuchín). Realizar en el taller prácticas del menú, de acuerdo con los contenidos de las Guías y utilizando dinámicas grupales y reforzando el uso de alimentos propios de la región y de cosecha. El 60% de los talleres se realizarán en la zona rural. El aforo por taller es de 25 personas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2.3.2.2. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL SALUD MENTAL:

ACTIVIDAD 1: Realizar con los familiares y cuidadores de los adultos mayores, encuentros participativos de 2 horas de duración para generar psicoeducación sobre los cambios físico y psicológicos en el adulto mayor y su impacto en la salud mental de él y su familia que permita detectar de manera temprana las necesidades de atención integral y su abordaje en la familia (6 en el municipio de Momil, 17 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 15 en el municipio de Tuchín); para un total de 38 encuentros). Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. El número de participantes por encuentro es 35 como mínimo. Se llevarán a cabo el 40% en zona urbana y 60% en la zona rural.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Desarrollar cinco (5) sesiones por municipio (5 en Momil, 5 en San Andrés de Sotavento y 5 en Tuchín) sobre habilidades para la vida, de 2 horas de duración cada una, aplicando metodologías participativas y de taller dirigidas a un grupo de 25 adolescentes, los cuales serán los mismos durante todas las sesiones. Las habilidades que se trabajaran en las sesiones son las siguientes: 1. Comunicación. 2. Habilidades para negociación y rechazo. 3. Toma de decisiones. 4. Pensamiento crítico. 5. Control de las emociones y el estrés. Esta actividad se realizará en articulación con la Secretaria de Educación municipal para la selección de la Institución Educativa. Los talleres se desarrollarán con base en los lineamientos estandarizados por el Ministerio de Justicia. Los profesionales responsables de la ejecución de las

actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar seis (6) jornadas por municipio (6 en Momil, 6 en San Andrés de Sotavento y 6 en Tuchín) de formación en salud mental dirigido a grupos de 25 jóvenes de 20 -25 años, utilizando metodologías participativas y lúdicas, relacionadas con la prevención del suicidio. Los temas para tratar son los siguientes: 1. Estrategias de afrontamiento. 2. Manejo de estrés y emociones. 3. Identificación de signos de alerta y situaciones de riesgo. 4. Técnicas de relajación. 5. Manejo de pérdidas y duelo. 6. Búsqueda de ayuda. Las personas responsables de la ejecución de la actividad asistirán a la Secretaria de Desarrollo de la Salud para la transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. Se debe realizar entrega de refrigerios. El grupo de participantes debe ser de 25 jóvenes y para dar cumplimiento al objetivo de la actividad deben participar en todas las jornadas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Realizar durante la vigencia del convenio interadministrativo capacitación en sesiones de 2 horas sobre redes de apoyo comunitario y su importancia para la salud mental, tratando los siguientes tema: salud mental, signos y síntomas de intento de suicidio, detección temprana de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, prevención de la violencia intrafamiliar, papel de los lideres en salud mental, dirigidos a los integrantes de los comités municipales de vigilancia epidemiológica y sus redes (3 en el municipio de Momil, 7 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 7 en el municipio de Tuchín), Total: 17 sesiones), con asistencia mínima de 20 personas por sesión. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencial de conocimientos en salud mental en la cual se dará línea técnica.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 5: Realizar actividades informativas de 2 horas utilizando material lúdico pedagógico, con énfasis en la prevención del consumo de alcohol, prevención del suicidio y violencia de género, dirigido a grupos poblacionales en el entorno laboral (1 en el municipio de Momil, 4 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 4 en el municipio de Tuchín), Total: 9 actividades informativas). Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. El aforo será de 35 personas.

El kit de materiales lúdico pedagógico para el desarrollo de la actividad incluye 20 cartillas para colorear, 30 folletos ilustrativos, 30 volantes, 10 marcadores de distintos colores, 10 pliegos de cartulina, una docena de crayolas, doce botellas plásticas que simulen botellas de licor, juego de 12 copas plásticas, 1 set de pintura para pintucaritas, se entregaran cuatro kits por actividad).
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 6: Realizar seis (6) jornadas lúdico educativas Denominadas "ENTRE TODOS PREVENIMOS EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN MI COLEGIO# YO NI TRATO", en articulación con la secretaría de educación municipal, serán dos por municipio (2 en Momil, 2 en San Andrés de Sotavento y 2 en Tuchín), de las cuales una se llevara a cabo en una Institución educativa urbana y otra en una rural, teniendo en cuenta que deben ser instituciones con mayor riesgo de vulnerabilidad, y se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Una jornada educativa de 2 horas de duración, que incluye el tema "Cómo el alcohol y las drogas afectan al desarrollo de adolescentes y jóvenes " dirigida a los estudiantes de los grados 9, 10 y 11.

- ✓ Realizar Concurso de carteleras por grados (con los estudiantes de los grados 9, 10 y 11), con mensajes alusivos a la prevención del alcohol y las drogas, para este concurso se debe garantizar 2 kits de materiales por cada grado participante y dos kits de materiales adicional para los docentes y administrativos, adicionalmente tres (3) premios para el concurso de carteleras.

El kit de materiales debe incluir: 20 pliegos de cartulina, 3 juegos de témperas pequeñas, 20 pinceles, 5 cajas de colores medianos x 12 colores, Juego de marcadores x 20 marcadores, 10 bolsitas pequeñas de escarchas, 10 pliegos de papel barrilete de diferentes colores.

- ✓ Una conferencia con todos los docentes sobre Prevención del Consumo de alcohol y Drogas en la Institución educativa, que resalte aspectos como: refuerzo positivo de logros, resolución positiva de conflictos, afrontamiento de los problemas, fomento de un clima escolar saludable, inteligencias múltiples, entre otros.

- ✓ Conmemoración del día de la prevención del consumo con todos los estudiantes, docentes, administrativos, que incluye:

- Una conferencia de dos horas, dirigida a los estudiantes sobre cómo identificar los proveedores de drogas y recursos para afrontar las drogas.
- Premiación del concurso de carteleras realizada con los grados 9,10,11 (trofeos o medallas personalizadas con la temática, para el primer, segundo y tercer puesto).
- Una actividad lúdica realizada por los docentes y administrativos, para los estudiantes sobre prevención del consumo de drogas.

Los profesionales responsables de los encuentros educativos deben tener experiencia demostrable en los temas.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 7: Realizar durante la vigencia del convenio interadministrativo encuentros experienciales de 4 sesiones por municipio (4 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín), cada una de 3 horas sobre primeros auxilios psicológicos dirigidos a un grupo de 20 integrantes de las autoridades indígenas o de poblaciones vulnerables. Para poder dar cumplimento al objetivo de la actividad los integrantes de las autoridades indígenas o de las poblaciones vulnerables seleccionados deben asistir al total de las sesiones. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2.3.2.3. PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO.

ACTIVIDAD 1: Organizar y realizar en cada municipio una (1) feria (1 en Momil, 1 en San Andrés de Sotavento y 1 en Tuchín) denominada: "Conociendo mis derechos sexuales y reproductivos", con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes.
En la actividad deben participar activamente las EAPB que operan en los municipios, los servicios amigables y la Dirección Local de Salud. Cada feria debe contar con la instalación de mínimo 5 stand por municipio, donde se comparta la oferta de servicios y programas dirigidos a la población de adolescentes y jóvenes.
Adicionalmente se debe incluir la presentación de una obra de teatro y un foro municipal.
El ponente de la actividad debe contar con experiencia demostrable en temas de salud sexual y reproductiva, el aforo es de mínimo 50 adolescentes y jóvenes.

Previo a la actividad se deben realizar una reunión de concertación con las Secretarias de salud, educación y cultura, IPS y EAPB presentes en el municipio.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar dos (2) jornadas de movilización social (una urbana y una rural) en cada uno de los tres (3) municipios (2 en Momil, 2 San Andrés de Sotavento y 2 en Tuchín), dirigida a la población general para la conmemoración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA que incluya las siguientes actividades:

- ✓ "La prevención del VIH se toma los barrios y veredas": para lo cual se deben realizar dos (2) cine foros en barrios y tres (3) en veredas (en zonas marginales y de pobreza) para sensibilizar sobre la importancia de la prevención del VIH/SIDA, con la asistencia mínima de 20 adolescentes.
- ✓ Realizar dos (2) encuentros interactivos en barrios y tres (3) en vereda, de 2 horas cada uno, con la asistencia mínima de 20 adolescentes con el fin de explorar mitos y realidades frente a la infección por VIH.

Al iniciar las actividades el moderador realizará una exploración de conocimientos actitudes y prácticas de los adolescentes con y con base en las respuestas de las preguntas orientadoras liderará los encuentros aclarando las dudas y reforzando los aspectos de prevención.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2.3.2.4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

ACTIVIDAD 1: Promover y realizar en cuatro (4) instituciones educativas del área rural 2 jornadas de ejercicio físico, que incluyan actividades tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros; en total 8 jornadas por municipio (8 en Momil, 8 en San Andrés de Sotavento y 8 en Tuchín). Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables. Número mínimo de asistentes 35 por jornada.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Organizar de manera articulada con las EAPB cuatro (4) jornadas de salud por municipio (4 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín) en la cual se realicen capacitaciones de 2 horas a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada. Número mínimo de asistentes 25 por jornada.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Promover y apoyar el desarrollo de quince (15) jornadas de actividad física en cada municipio (15 en Momil, 15 en San Andrés de Sotavento y 15 en Tuchín) entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2.3.2.5. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISBLES:

ACTIVIDAD 1: Realizar tres (3) encuentros pedagógicos por municipio (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín) de dos (2) horas de duración cada uno, con las madres del ICBF sobre los mensajes claves IRA/EDA, para que estos sean socializados con los padres y cuidadores de los niños beneficiarios de los programas del ICBF. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo, mínimo 25 asistentes por jornada.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar Un (1) encuentro semanal por municipio, total doce en cada municipio durante la ejecución del convenio (12 en Momil, 12 en San Andrés de Sotavento y 12 en Tuchìn), dirigido a los Agentes Comunitarios en Salud -ACS- de 3 horas en cada uno, donde se capacitarán sobre los siguientes temas:
1. Conociendo la IRA,
2. Como evito que los niños menores de 5 años se enfermen.
3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas.
4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud.
5. Alistando el trabajo con la comunidad.

Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños menores de cinco años.
Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, juego de Nueve fichas del rompecabezas, "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar.
Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Paralelamente a cada encuentro se debe a ir creando el plan de réplica en la comunidad por parte de los agentes capacitados. Número mínimo de asistentes 25 personas por encuentro.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar encuentros saludables con los padres, madres y cuidadores, que contribuyan con la generación de cambios en las prácticas, en los conocimientos generales sobre la prevención de la enfermedad respiratoria (incluyendo COVID-19), la enfermedad diarreica aguda y conocimientos preventivos sobre higiene y prácticas saludables (9 en el municipio de Momil, 26 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 23 en el municipio de Tuchín, para un total de 58 encuentros saludables). Para el desarrollo de la actividad inicialmente se aplica un test para evaluar el desarrollo de capacidades antes y después de la intervención educativa a los grupos sociales y comunitarios. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y entrega de las preguntas de los test. Asistencia mínima de 25 personas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Realizar en articulación con la Secretaria de Educación municipal jornadas de educación y comunicación para la salud sobre medidas de bioseguridad dirigidas a los docentes de instituciones educativas para que los niños y niñas desarrollen sus actividades en ambientes seguros, en los cuales se disminuya el riesgo de propagar y contraer una enfermedad infecciosa de predominio respiratorio (3 en el municipio de Momil, 9 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 8 en el municipio de Tuchí, para un total de 20 jornadas). Cada jornada tendrá una duración de 2 horas y con aforo de mínimo 25 docentes. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y entrega del ABC (100 afiches para cada jornada, en papel propalcote de 150 gramos full color tamaño 50x35 cm) para prevenir la infección respiratoria y afiches para su impresión y entrega a las Instituciones educativas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 5: Realizar tres (3) encuentros pedagógicos por municipio, de dos (2) horas de duración cada uno (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín) dirigidos a los integrantes de los COVECOM sobre los mensajes claves IRA/EDA, para que estos sean socializados con los padres y cuidadores de los niños y niñas de sus comunidades. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben

asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Asistencia mínima de 25 personas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 6: Implementar la estrategia de educación y comunicación lúdica y participativa para la prevención de las zoonosis mediante la entrega y socialización de kits de material lúdico – educativo en 11 establecimientos educativo-urbanos y rurales de los tres (3) municipios objeto del contrato (3 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín), como son: Cartillas educativas para colorear infantiles con temas relacionados con prevención de control de enfermedades zoonóticas en papel bond 75 gr, de 12 páginas, interior impreso a 1 x 1 tinta, tamaño carta, caratula impresa a color en propalcote de 240 gr plastificada. Caja de colores pequeña de 6 unidades. Juego lúdico concéntrese (Un total en madera con figuras giratorias, tablero en DMF de 5 mm con 36 piezas giratorias tamaño total 1,40 x 1,40 impreso en vinilo laminado mate y corte laser). Tablero soportado por una estructura en madera con patas en madera total medidas de tablero con patas 1,70 x 1,50 mts, con ilustraciones alusivas a la prevención de enfermedades zoonóticas y de control de factores del ambiente. Juego lúdico escalera (juegos de tamaño 3,20 x 3,20 mts), impreso en banner brillante a color alta calidad. Pieza cubo (Dado) de 40 x 40 cm elaborado en cartón respaldo blanco laminado, donde ilustre cada cara de del cubo con su correspondiente número del 1 al 6). Juego lúdico rueda de la fortuna (juegos con impresión en vinilo a full color laminado mate sobre MDF y corte láser de 40 cm de diámetro con sistema giratorio, aguja con centro de diámetro de 4 cm elaborado em MDF con vinilo. Juego de fichas de 15 x 8 cms en MDF con preguntas alusivas a prevención de enfermedades zoonóticas y de factores del ambiente) en (11) once sesiones de socialización relacionadas con la promoción y prevención de enfermedades zoonóticas y factores de riesgo del ambiente en 11 establecimientos educativos urbanos y rurales de los 3 municipios objeto de este contrato en el departamento de Córdoba. Se deben garantizar tres (3) kits de materiales lúdico - educativo para cada jornada (33 kits en total).
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 7: Ejecutar acciones de promoción, prevención relacionadas con el concepto de vivienda saludable mediante visita e intervención directa en 400 viviendas (100 en el municipio de Momil, 150 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 150 en el municipio de Tuchín) de áreas urbanas, rurales y priorizadas con enfoque de riesgo de estratos 1 y, 2 y 3 de los 3 municipios priorizados del departamento de Córdoba en los componentes de la calidad de agua para consumo humano en tratamientos caseros para potabilización de agua y cuidado del agua al interior de la vivienda como almacenamiento y lavado de tanques, Manejo adecuado de residuos sólidos, desde el consumo responsable, clasificación, separación en la fuente y aprovechamiento, como también medidas higiénicas para almacenamiento de los residuos al interior de la vivienda como fuera de ella (uso de bolsas, canecas con tapa, Identificación de tecnologías alternativas individuales en agua y saneamiento básico en el entorno hogar.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 8: Realizar ocho (8) visitas de seguimiento (1 en el municipio de Momil, 3 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 4 en el municipio de Tuchín) a la administración de tratamiento en el ámbito domiciliario a pacientes nuevos con Tuberculosis del año 2021 en los 3 municipios objeto de este contrato en el departamento de Córdoba. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 9: Realizar búsqueda activa comunitaria de sintomáticos respiratorios (87 en Momil, 87 en San Andrés de Sotavento y 87 en Tuchín, para un total de 261) de acuerdo con lo definido en los lineamientos del programa de control y prevención de la Tuberculosis. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que

se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 10: Realizar en el municipio de San Andrés de Sotavento búsqueda activa de casos de sintomáticos de piel en la familia de los convivientes de un paciente con enfermedad de Hansen, uno (1) en el municipio de San Andrés de Sotavento. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 11: Identificar en los 3 municipios del departamento de Córdoba, los sintomáticos de piel (enfermedad de Hansen) y redireccionarlos a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (10 en Momil, 10 en San Andrés de Sotavento y 10 en Tuchín). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2.3.2.6. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACTIVIDAD 1: Realizar con las parteras, comadronas, sobadores, médicos tradicionales, etc., tres (3) jornadas en cada municipio de transferencia de conocimientos (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín, para un total de 9) sobre la importancia de la lactancia materna en el desarrollo integral de los niños y las niñas y la soberanía alimentaria, para la prevención de la mortalidad infantil. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas, lúdicas y demostrativas. El aforo por jornadas debe ser de 20 participantes. Se deben concertar los convocados con las autoridades indígenas y delegados de las mesas de salud indígenas. La duración de la actividad es de 2 horas.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar espacios de educación y comunicación para la salud (10 en Momil, 10 en San Andrés de Sotavento y 10 en Tuchín) de dos horas de duración cada uno dirigidos a gestantes, madres lactantes y con niños y niñas menores de cinco años sobre las medidas y estrategias para: 1. Mantenimiento de la lactancia materna exclusiva, aprender a reconocer el llanto en el bebé y sus necesidades, 2.Establecimiento de prácticas de cuidado especiales como el baño y el cambio de pañales, las medidas para la prevención de la muerte súbita del lactante. 3. Signos de alarma y manejo básico de las condiciones prevalentes de la infancia (gripa, diarrea y fiebre) 4. Prevención de accidentes. 5. Inicio de la alimentación complementaria y pautas para la estimulación del desarrollo.
Estos espacios se realizarán cada 8 días semanal durante la vigencia del convenio para garantizar la permanencia y asistencia de las madres convocadas. El aforo debe ser mínimo de 20 asistentes.
EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2. Entregar al Supervisor del Contrato el cronograma para la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación
3. Desarrollar las actividades que se encuentran descritas en el estudio técnico y económico y en la minuta del contrato.
4. Ejecutar las actividades contenidas en la ficha del estudio técnico y económico, con el personal requerido que hacen parte del presente estudio y del contrato.
5. Presentar los informes parciales requeridos por el supervisor y el Final con los soportes correspondientes.

6. Designar por escrito un coordinador general para la ejecución de las actividades objeto del contrato, profesional en áreas de la salud con especialización, que sea el enlace y/o el canal de comunicación entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo
7. Designar por escrito un coordinador (Enlace municipal), por municipio objeto del contrato, que sea profesional en áreas de la salud o administradores de los servicios de la salud, que sea el enlace y/o el canal de comunicación entre el contratista y el coordinador general así mismo con la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo.
8. Certificar que está al día en el pago en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION), a la firma del contrato y durante su ejecución.
9. Asumir respecto del personal dirigido a la ejecución del contrato los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás por ley, correspondientes durante el término que dure la ejecución de este contrato.
10. Velar porque el personal vinculado para el desarrollo de las actividades del programa se encuentre afiliado al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94, durante el término que dure la ejecución de este contrato.
11. Atender los requerimientos de la Supervisión.
12. La empresa se compromete a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
13. La Empresa que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte de la presente resolución 518 de 2.015.
14. El contratista deberá aportar dentro de las evidencias de la ejecución las siguientes: actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario, las demás requeridas por el supervisor del contrato
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo previsto en la resolución 0518 de 2.015 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social y demás normas que regulen la materia.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato y exigir su ejecución idónea y oportuna.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, final y liquidación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Pagar el valor del presente contrato en la forma prevista.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Se trata de un contrato interadministrativo, regulado por el decreto 1082 de 2.015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el procedimiento previsto para la **CONTRATACIÓN DIRECTA,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° artículo 2° de la ley 80 de 1.993, así: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c)*

Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus Reglamentos (...)".

Así mismo, el Literal c) del numeral 4° artículo 2° de la ley 1150 de 2007, Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 reza así: *"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto (...)."*

"Ley 1150 de 2007, Artículo 2°.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
1o. Se denominan entidades estatales:
a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos".

Como quiera que el Departamento debe contratar estas actividades haciendo cumplimiento a los mandatos establecidos por la ley y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL**, entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, y cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, del desarrollo de este objeto, adelantar acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud; la modalidad de selección es la Contratación Directa para la celebración de un contrato Interadministrativo.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL,** cumple con el objeto social y con los criterios establecidos en la resolución 0518 de 2.015 (Artículo 15).

En este orden de ideas, la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, cumple con su objeto social el cual guarda relación con respecto a las actividades a ejecutar, y con los requisitos y criterios exigidos en la resolución 518 de 2.015. Así mismo, posee la capacidad financiera, técnica y operativa que posibilitan la celebración de un contrato interadministrativo para la ejecución del PIC en los Municipios de Momil, San Andrés de Sotavento y Tuchín.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para estimar el valor del contrato se realizó un estudio de mercado a través de cotizaciones, con la descripción específica del objeto y las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta el nivel de formación académica del personal de apoyo requerido, los gastos de administración, apoyo logístico, el número de la población, las distancias entre la zona urbana y la rural a todo costo, de las cuales se realizó un promedio. El estudio de mercado se encuentra en el documento anexo A, el cual hace parte integral a los presentes estudios previos.

CUADRO DE COSTOS DE LAS ACCIONES: VER ANEXO 1

4.1.1 VALOR: El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de **OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOSMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 827.122.936,oo).** Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera:

MOMIL	$ 232.849.312
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	$ 301.979.312
TUCHIN	$ 292.294.312
TOTAL	**$ 827.122.936**

4.1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el valor del presente proceso contractual, EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal: 2068 del 05 de agosto de 2022 – Amparar el pago del contrato de prestación de servicios para desarrollar las acciones de los planes de intervenciones colectivas (PIC) en dimensiones del plan decenal de salud pública.

4.1.3. CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: VER ANEXO 2

4.1.4 FORMA DE PAGO:

La Secretaria de Desarrollo de la Salud -Departamento de Córdoba, pagará al Contratista de la siguiente forma: **a) UN PAGO ANTICIPADO** del **CUARENTA por ciento (40%)** del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. **b) UN SEGUNDO PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y **c) UN TERCER PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) **UN PAGO FINAL,** correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

4.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En los Municipios de Momil, San Andrés de Sotavento y Tuchín en el Departamento de Córdoba. La entrega de los productos e informes de la ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en las oficinas del supervisor del contrato.

4.1.6 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del convenio será de **TRES (03) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

4.1.6. MATRIZ DE RIESGO: VER ANEXO 3

4.1.7 GARANTÍAS: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL**, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá tomar a favor del Departamento una garantía consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual plazo del mismo y tres (3) años más.

d) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO, por el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

5. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El contratista debe garantizar que la ejecución de las actividades se realizará con el perfil profesional y técnico requerido en el cuadro de actividades-perfil ejecutor descrito en el numeral 4.1. Para lo cual deberá garantizar como mínimo el equipo de trabajo que a continuación se relaciona:

Profesional	Cantidad
Profesional del área de la Salud con Especialización	1
Profesionales de las áreas de la salud o Administradores de los servicios de salud	3
Profesionales de enfermería	3
Profesionales en Educación física	2
Profesionales en psicología	3
Profesionales en Nutrición	1
Profesionales en Trabajo Social	2
Médico General	3
Apoyo logístico	12
Auxiliar de enfermería	12

NOTA: las hojas de vida del equipo de trabajo deberán ser entregadas al supervisor del contrato, y su cumplimiento será requisito de ejecución del objeto contractual, es decir, serán necesarias para la suscripción del acta de inicio.

6. INDICACIÓN SI EL CONVENIO ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El contrato que se derive de los presentes estudios previos no estará cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio, ya que se encuentra dentro de las causales de exclusión.

7. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos legales, la supervisión del convenio será ejercida por parte de la **SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD** o a través de funcionario que para tales efectos se designe, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el conveniado; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el convenio, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del conveniado; **f)** Solicitar la suscripción de convenios adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los

representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **NOTA.** La entidad del orden municipal deberá designar un funcionario que realice el seguimiento a la entrega y supervisión de la entrega de los bienes y servicios en las condiciones en que se exigen en el presente convenio.

El presente estudio previo, se suscribe a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba.

Proyectaron:
Técnicamente: Grupo de Salud Publica SDSC
Profesionales Especializados y Universitarios de Salud Pública.
Financieramente: Ángel David Pérez Barrios.
Contratista Dirección Contratación
Revisó:
Jurídicamente: Fernanda Ávila
Abogado Dirección Contratación.
Jurídicamente: Gloria Sáleme
Directora de Contratación

CUADRO DE COSTOS DE LAS ACCIONES – ANEXO 1

	Momil		San Andrés Sotavento		Tuchín (1)		TOTALES
	1,29		3,72		3,28		
Actividades	**Nº**	**Valor**	**Nº**	**Valor**	**Nº**	**Valor**	
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL							
Seleccionar en coordinación con la Secretaría Municipal y el o la Coordinador(a) del programa prenatal, un grupo mínimo de 25 gestantes (por taller) en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas (2 talleres en el municipio de Momil, 6 talleres en el municipio de San andres de sotavento y 5 en el municipio de Tuchín), cada taller debe tener una duración de 2 horas e incluye los siguientes temas: 1.-. Necesidades Nutricionales de la embarazada. 2. Importancia del consumo de micronutrientes en la dieta de la embarazada y la lactante. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	2	$ 2.000.000	6	$ 6.000.000	5	$ 5.000.000	$ 13.000.000

Realizar actividades de movilización social (que no sea caminata) para promocionar la lactancia materna entre las mujeres de edad fértil, gestantes y lactantes, lo cual incluye: 1. Realizar dos (2) diálogos de saberes "Lactancia al parque", dirigido a la población en general con énfasis en mujeres gestantes y lactantes, en los cuales se reforzarán aspectos positivos de la lactancia materna para la familia, hijo y madre por municipio (2 diálogos en el municipio de Momil, 2 diálogos en el municipio de San Andrés de Sotavento y 2 diálogos en el municipio de Tuchín). El encuentro tendrá una duración de 2 horas y debe estar liderado por dos profesionales con experiencia demostrable en el tema. 2. Realizar por municipio dos (2) Encuentros de voluntarias del ICBF sobre: "Lactancia Materna: la base de una vida saludable", con el objetivo de conocer experiencias significativas en lactancia materna y alimentación complementaria, conversar sobre mitos y realidades de la lactancia materna en los municipios y estrategias de fomento para aumentar la duración de la lactancia materna exclusiva y complementaria (2 encuentros en el municipio de Momil, 2 encuentros en el municipio de San Andrés de Sotavento y 2 encuentros en el municipio de Tuchín). Para el desarrollo de los encuentros se debe contar con un profesional con experiencia demostrable en el tema como facilitador de la actividad. El número mínimo de participantes es de 30 voluntarios por municipio y tendrá una duración de dos horas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	4	$ 5.000.000	4	$ 5.000.000	4	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Realizar en cada municipio diez (10) talleres teóricos practico de 2 horas cada uno, dirigido a las madres y cuidadores sobre temas de alimentación complementaria, edad de inicio, tipo de alimento para cada etapa, contextura de estos, que alimentos se deben evitar hasta el año de edad, mensajes claves en la alimentación (10 talleres en el municipio de Momil, 10 talleres en el municipio de San Andrés de Sotavento y 10 talleres en el municipio de Tuchín). Realizar en el taller prácticas del menú, de acuerdo con los contenidos de las Guías y utilizando dinámicas grupales y reforzando el uso de alimentos propios de la región y de cosecha. El 60% de los talleres se realizarán en la zona rural. El aforo por taller es de 25 personas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	10	$ 10.000.000	10	$ 10.000.000	10	$ 10.000.000	$ 30.000.000

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL							
Realizar con los familiares y cuidadores de los adultos mayores, encuentros participativos de 2 horas de duración para generar psicoeducación sobre los cambios físico y psicológicos en el adulto mayor y su impacto en la salud mental de él y su familia que permita detectar de manera temprana las necesidades de atención integral y su abordaje en la familia (6 en el municipio de Momil, 17 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 15 en el municipio de Tuchín); para un total de 38 encuentros). Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. El número de participantes por encuentro es 35 como mínimo. Se llevarán a cabo el 40% en zona urbana y 60% en la zona rural. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	6	$ 6.000.000	17	$ 17.000.000	15	$ 15.000.000	$ 38.000.000
Desarrollar cinco (5) sesiones por municipio (5 en Momil, 5 en San Andrés de Sotavento y 5 en Tuchín) sobre habilidades para la vida, de 2 horas de duración cada una, aplicando metodologías participativas y de taller dirigidas a un grupo de 25 adolescentes, los cuales serán los mismos durante todas las sesiones. Las habilidades que se trabajaran en las sesiones son las siguientes: 1. Comunicación. 2. Habilidades para negociación y rechazo. 3. Toma de decisiones. 4. Pensamiento crítico. 5. Control de las emociones y el estrés. Esta actividad se realizará en articulación con la Secretaria de Educación municipal para la selección de la Institución Educativa. Los talleres se desarrollarán con base en los lineamientos estandarizados por el Ministerio de Justicia. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	5	$ 9.000.000	5	$ 9.000.000	5	$ 9.000.000	$ 27.000.000
Realizar seis (6) jornadas por municipio (6 en Momil, 6 en San Andrés de Sotavento y 6 en Tuchín) de formación en salud mental dirigido a grupos de 25 jóvenes de 20 -25 años, utilizando metodologías participativas y lúdicas, relacionadas con la prevención del suicidio. Los temas para tratar son los siguientes: 1. Estrategias de afrontamiento. 2. Manejo de estrés y emociones. 3. Identificación de signos de alerta y situaciones de riesgo. 4. Técnicas de relajación. 5. Manejo de pérdidas y duelo. 6. Búsqueda de ayuda. Las personas responsables de la ejecución de la actividad asistirán a la Secretaria de Desarrollo de la Salud para la transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. Se debe realizar entrega de refrigerios. El grupo de participantes debe ser de 25 jóvenes y para dar cumplimiento al objetivo de la actividad deben participar en todas las jornadas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	6	$ 7.200.000	6	$ 7.200.000	6	$ 7.200.000	$ 21.600.000

Realizar durante la vigencia del convenio interadministrativo capacitación en sesiones de 2 horas sobre redes de apoyo comunitario y su importancia para la salud mental, tratando los siguientes tema: salud mental, signos y síntomas de intento de suicidio, detección temprana de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, prevención de la violencia intrafamiliar, papel de los lideres en salud mental, dirigidos a los integrantes de los comités municipales de vigilancia epidemiológica y sus redes (3 en el municipio de Momil, 7 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 7 en el municipio de Tuchín), Total: 17 sesiones), con asistencia mínima de 20 personas por sesión. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencial de conocimientos en salud mental en la cual se dará línea técnica. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 3.600.000	7	$ 8.400.000	7	$ 8.400.000	$ 20.400.000
Realizar actividades informativas de 2 horas utilizando material lúdico pedagógico, con énfasis en la prevención del consumo de alcohol, prevención del suicidio y violencia de género, dirigido a grupos poblacionales en el entorno laboral (1 en el municipio de Momil, 4 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 4 en el municipio de Tuchín), Total: 9 actividades informativas). Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. El aforo será de 35 personas. El kit de materiales lúdico pedagógico para el desarrollo de la actividad incluye 20 cartillas para colorear, 30 folletos ilustrativos, 30 volantes, 10 marcadores de distintos colores, 10 pliegos de cartulina, una docena de crayolas, doce botellas plásticas que simulen botellas de licor, juego de 12 copas plásticas, 1 set de pintura para pintucaritas, se entregaran cuatro kits por actividad). EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	1	$ 1.200.000	4	$ 4.800.000	4	$ 4.800.000	$ 10.800.000

Realizar seis (6) jornadas lúdico educativas Denominadas "ENTRE TODOS PREVENIMOS EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN MI COLEGIO# YO NI TRATO", en articulación con la secretaría de educación municipal, serán dos por municipio (2 en Momil, 2 en San Andrés de Sotavento y 2 en Tuchín), de las cuales una se llevara a cabo en una Institución educativa urbana y otra en una rural, teniendo en cuenta que deben ser instituciones con mayor riesgo de vulnerabilidad, y se deberán desarrollar las siguientes actividades: ü Una jornada educativa de 2 horas de duración, que incluye el tema "Cómo el alcohol y las drogas afectan al desarrollo de adolescentes y jóvenes " dirigida a los estudiantes de los grados 9, 10 y 11. ü Realizar Concurso de carteleras por grados (con los estudiantes de los grados 9, 10 y 11), con mensajes alusivos a la prevención del alcohol y las drogas, para este concurso se debe garantizar 2 kits de materiales por cada grado participante y dos kits de materiales adicional para los docentes y administrativos, adicionalmente tres (3) premios para el concurso de carteleras. El kit de materiales debe incluir: 20 pliegos de cartulina, 3 juegos de témperas pequeñas, 20 pinceles, 5 cajas de colores medianos x 12 colores, Juego de marcadores x 20 marcadores, 10 bolsitas pequeñas de escarchas, 10 pliegos de papel barrilete de diferentes colores. ü Una conferencia con todos los docentes sobre Prevención del Consumo de alcohol y Drogas en la Institución educativa, que resalte aspectos como: refuerzo positivo de logros, resolución positiva de conflictos, afrontamiento de los problemas, fomento de un clima escolar saludable, inteligencias múltiples, entre otros. ü Conmemoración del día de la prevención del consumo con todos los estudiantes, docentes, administrativos, que incluye: • Una conferencia de dos horas, dirigida a los estudiantes sobre cómo identificar los proveedores de drogas y recursos para afrontar las drogas. • Premiación del concurso de carteleras realizada con los grados 9,10,11 (trofeos o medallas personalizadas con la temática, para el primer, segundo y tercer puesto). • Una actividad lúdica realizada por los docentes y administrativos, para los estudiantes sobre prevención del consumo de drogas. Los profesionales responsables de los encuentros educativos deben tener experiencia demostrable en los temas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	2	$ 9.579.312	2	$ 9.579.312	2	$ 9.579.312	$ 28.737.936

Realizar durante la vigencia del convenio interadministrativo encuentros experienciales de 4 sesiones por municipio (4 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín), cada una de 3 horas sobre primeros auxilios psicológicos dirigidos a un grupo de 20 integrantes de las autoridades indígenas o de poblaciones vulnerables. Para poder dar cumplimento al objetivo de la actividad los integrantes de las autoridades indígenas o de las poblaciones vulnerables seleccionados deben asistir al total de las sesiones. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	4	$ 4.800.000	4	$ 4.800.000	4	$ 4.800.000	$ 14.400.000
PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO							
Organizar y realizar en cada municipio una (1) feria (1 en Momil, 1 en San Andrés de Sotavento y 1 en Tuchín) denominada: "Conociendo mis derechos sexuales y reproductivos", con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes. En la actividad deben participar activamente las EAPB que operan en los municipios, los servicios amigables y la Dirección Local de Salud. Cada feria debe contar con la instalación de mínimo 5 stand por municipio, donde se comparta la oferta de servicios y programas dirigidos a la población de adolescentes y jóvenes. Adicionalmente se debe incluir la presentación de una obra de teatro y un foro municipal. El ponente de la actividad debe contar con experiencia demostrable en temas de salud sexual y reproductiva, el aforo es de mínimo 50 adolescentes y jóvenes. Previo a la actividad se deben realizar una reunión de concertación con las Secretarias de salud, educación y cultura, IPS y EAPB presentes en el municipio. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	1	$ 13.755.000	1	$ 13.755.000	1	$ 13.755.000	$ 41.265.000

Realizar dos (2) jornadas de movilización social (una urbana y una rural) en cada uno de los tres (3) municipios (2 en Momil, 2 San Andrés de Sotavento y 2 en Tuchín), dirigida a la población general para la conmemoración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA que incluya las siguientes actividades: ü "La prevención del VIH se toma los barrios y veredas": para lo cual se deben realizar dos (2) cine foros en barrios y tres (3) en veredas (en zonas marginales y de pobreza) para sensibilizar sobre la importancia de la prevención del VIH/SIDA, con la asistencia mínima de 20 adolescentes. ü Realizar dos (2) encuentros interactivos en barrios y tres (3) en vereda, de 2 horas cada uno, con la asistencia mínima de 20 adolescentes con el fin de explorar mitos y realidades frente a la infección por VIH. Al iniciar las actividades el moderador realizará una exploración de conocimientos actitudes y prácticas de los adolescentes con y con base en las respuestas de las preguntas orientadoras liderará los encuentros aclarando las dudas y reforzando los aspectos de prevención. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	2	$ 12.000.000	2	$ 12.000.000	2	$ 12.000.000	$ 36.000.000
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES							
Promover y realizar en cuatro (4) instituciones educativas del área rural 2 jornadas de ejercicio físico, que incluyan actividades tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros; en total 8 jornadas por municipio (8 en Momil, 8 en San Andrés de Sotavento y 8 en Tuchín). Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables. Número mínimo de asistentes 35 por jornada. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	8	$ 12.800.000	8	$ 12.800.000	8	$ 12.800.000	$ 38.400.000

Organizar de manera articulada con las EAPB cuatro (4) jornadas de salud por municipio (4 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín) en la cual se realicen capacitaciones de 2 horas a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada. Número mínimo de asistentes 25 por jornada. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	4	$ 5.400.000	4	$ 5.400.000	4	$ 5.400.000	$ 16.200.000
Promover y apoyar el desarrollo de quince (15) jornadas de actividad física en cada municipio (15 en Momil, 15 en San Andrés de Sotavento y 15 en Tuchín) entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	15	$ 16.500.000	15	$ 16.500.000	15	$ 16.500.000	$ 49.500.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISBLES:							
Realizar tres (3) encuentros pedagógicos por municipio (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín) de dos (2) horas de duración cada uno, con las madres del ICBF sobre los mensajes claves IRA/EDA, para que estos sean socializados con los padres y cuidadores de los niños beneficiarios de los programas del ICBF. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo, mínimo 25 asistentes por jornada. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 3.000.000	3	$ 3.000.000	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Realizar Un (1) encuentro semanal por municipio, total doce en cada municipio durante la ejecución del convenio (12 en Momil, 12 en San Andrés de Sotavento y 12 en Tuchin), dirigido a los Agentes Comunitarios en Salud -ACS- de 3 horas en cada uno, donde se capacitarán sobre los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad.	12	$ 24.000.000	12	$ 24.000.000	12	$ 24.000.000	$ 72.000.000

Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, juego de Nueve fichas del rompecabezas, "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Paralelamente a cada encuentro se debe a ir creando el plan de réplica en la comunidad por parte de los agentes capacitados. Número mínimo de asistentes 25 personas por encuentro. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.							
Realizar encuentros saludables con los padres, madres y cuidadores, que contribuyan con la generación de cambios en las prácticas, en los conocimientos generales sobre la prevención de la enfermedad respiratoria (incluyendo COVID-19), la enfermedad diarreica aguda y conocimientos preventivos sobre higiene y prácticas saludables (9 en el municipio de Momil, 26 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 23 en el municipio de Tuchín, para un total de 58 encuentros saludables). Para el desarrollo de la actividad inicialmente se aplica un test para evaluar el desarrollo de capacidades antes y después de la intervención educativa a los grupos sociales y comunitarios. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y entrega de las preguntas de los test. Asistencia mínima de 25 personas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	9	$ 10.800.000	26	$ 31.200.000	23	$ 27.600.000	$ 69.600.000
Realizar en articulación con la Secretaria de Educación municipal jornadas de educación y comunicación para la salud sobre medidas de bioseguridad dirigidas a los docentes de instituciones educativas para que los niños y niñas desarrollen sus actividades en ambientes seguros, en los cuales se disminuya el riesgo de propagar y contraer una enfermedad infecciosa de predominio respiratorio (3 en el municipio de Momil, 9 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 8 en el municipio de Tuchí, para un total de 20 jornadas). Cada jornada tendrá una duración de 2 horas y con aforo de mínimo 25 docentes. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y entrega del ABC (100 afiches para cada jornada, en papel propalcote de 150 gramos full color tamaño 50x35 cm) para prevenir la infección respiratoria y afiches para su impresión y entrega a las Instituciones educativas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 3.600.000	9	$ 10.800.000	8	$ 9.600.000	$ 24.000.000

Realizar tres (3) encuentros pedagógicos por municipio, de dos (2) horas de duración cada uno (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín) dirigidos a los integrantes de los COVECOM sobre los mensajes claves IRA/EDA, para que estos sean socializados con los padres y cuidadores de los niños y niñas de sus comunidades. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Asistencia mínima de 25 personas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 3.000.000	3	$ 3.000.000	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Implementar la estrategia de educación y comunicación lúdica y participativa para la prevención de las zoonosis mediante la entrega y socialización de kits de material lúdico – educativo en 11 establecimientos educativo-urbanos y rurales de los tres (3) municipios objeto del contrato (3 en Momil, 4 en San Andrés de Sotavento y 4 en Tuchín), como son: Cartillas educativas para colorear infantiles con temas relacionados con prevención de control de enfermedades zoonóticas en papel bond 75 gr, de 12 páginas, interior impreso a 1 x 1 tinta, tamaño carta, caratula impresa a color en propalcote de 240 gr plastificada. Caja de colores pequeña de 6 unidades. Juego lúdico concéntrese (Un total en madera con figuras giratorias, tablero en DMF de 5 mm con 36 piezas giratorias tamaño total 1,40 x 1,40 impreso en vinilo laminado mate y corte laser). Tablero soportado por una estructura en madera con patas en madera total medidas de tablero con patas 1,70 x 1,50 mts, con ilustraciones alusivas a la prevención de enfermedades zoonóticas y de control de factores del ambiente. Juego lúdico escalera (juegos de tamaño 3,20 x 3,20 mts), impreso en banner brillante a color alta calidad. Pieza cubo (Dado) de 40 x 40 cm elaborado en cartón respaldo blanco laminado, donde ilustre cada cara de del cubo con su correspondiente número del 1 al 6). Juego lúdico rueda de la fortuna (juegos con impresión en vinilo a full color laminado mate sobre MDF y corte láser de 40 cm de diámetro con sistema giratorio, aguja con centro de diámetro de 4 cm elaborado em MDF con vinilo. Juego de fichas de 15 x 8 cms en MDF con preguntas alusivas a prevención de enfermedades zoonóticas y de factores del ambiente) en (11) once sesiones de socialización relacionadas con la promoción y prevención de enfermedades zoonóticas y factores de riesgo del ambiente en 11 establecimientos educativos urbanos y rurales de los 3 municipios objeto de este contrato en el departamento de Córdoba. Se deben garantizar tres (3) kits de materiales lúdico - educativo para cada jornada (33 kits en total). EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 10.200.000	4	$ 13.600.000	4	$ 13.600.000	$ 37.400.000

Ejecutar acciones de promoción, prevención relacionadas con el concepto de vivienda saludable mediante visita e intervención directa en 400 viviendas (100 en el municipio de Momil, 150 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 150 en el municipio de Tuchín) de áreas urbanas, rurales y priorizadas con enfoque de riesgo de estratos 1 y, 2 y 3 de los 3 municipios priorizados del departamento de Córdoba en los componentes de la calidad de agua para consumo humano en tratamientos caseros para potabilización de agua y cuidado del agua al interior de la vivienda como almacenamiento y lavado de tanques, Manejo adecuado de residuos sólidos, desde el consumo responsable, clasificación, separación en la fuente y aprovechamiento, como también medidas higiénicas para almacenamiento de los residuos al interior de la vivienda como fuera de ella (uso de bolsas, canecas con tapa, Identificación de tecnologías alternativas individuales en agua y saneamiento básico en el entorno hogar. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	100	$ 16.000.000	150	$ 24.000.000	150	$ 24.000.000	$ 64.000.000
Realizar ocho (8) visitas de seguimiento (1 en el municipio de Momil, 3 en el municipio de San Andrés de Sotavento y 4 en el municipio de Tuchín) a la administración de tratamiento en el ámbito domiciliario a pacientes nuevos con Tuberculosis del año 2021 en los 3 municipios objeto de este contrato en el departamento de Córdoba. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	1	$ 1.615.000	3	$ 4.845.000	4	$ 6.460.000	$ 12.920.000
Realizar búsqueda activa comunitaria de sintomáticos respiratorios (87 en Momil, 87 en San Andrés de Sotavento y 87 en Tuchín, para un total de 261) de acuerdo con lo definido en los lineamientos del programa de control y prevención de la Tuberculosis. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	87	$ 13.050.000	87	$ 13.050.000	87	$ 13.050.000	$ 39.150.000

Realizar en el municipio de San Andrés de Sotavento búsqueda activa de casos de sintomáticos de piel en la familia de los convivientes de un paciente con enfermedad de Hansen, uno (1) en el municipio de San Andrés de Sotavento. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	0	$ 0	1	$ 3.500.000	0	$ 0	$ 3.500.000
Identificar en los 3 municipios del departamento de Córdoba, los sintomáticos de piel (enfermedad de Hansen) y redireccionarlos a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (10 en Momil, 10 en San Andrés de Sotavento y 10 en Tuchín). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	10	$ 10.000.000	10	$ 10.000.000	10	$ 10.000.000	$ 30.000.000
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES: NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.							
Realizar con las parteras, comadronas, sobadores, médicos tradicionales, etc., tres (3) jornadas en cada municipio de transferencia de conocimientos (3 en Momil, 3 en San Andrés de Sotavento y 3 en Tuchín, para un total de 9) sobre la importancia de la lactancia materna en el desarrollo integral de los niños y las niñas y la soberanía alimentaria, para la prevención de la mortalidad infantil. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas, lúdicas y demostrativas. El aforo por jornadas debe ser de 20 participantes. Se deben concertar los convocados con las autoridades indígenas y delegados de las mesas de salud indígenas. La duración de la actividad es de 2 horas. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	3	$ 3.750.000	3	$ 3.750.000	3	$ 3.750.000	$ 11.250.000

Realizar espacios de educación y comunicación para la salud (10 en Momil, 10 en San Andrés de Sotavento y 10 en Tuchín) de dos horas de duración cada uno dirigidos a gestantes, madres lactantes y con niños y niñas menores de cinco años sobre las medidas y estrategias para: 1. Mantenimiento de la lactancia materna exclusiva, aprender a reconocer el llanto en el bebé y sus necesidades, 2.Establecimiento de prácticas de cuidado especiales como el baño y el cambio de pañales, las medidas para la prevención de la muerte súbita del lactante. 3. Signos de alarma y manejo básico de las condiciones prevalentes de la infancia (gripa, diarrea y fiebre) 4. Prevención de accidentes. 5. Inicio de la alimentación complementaria y pautas para la estimulación del desarrollo. Estos espacios se realizarán cada 8 días semanal durante la vigencia del convenio para garantizar la permanencia y asistencia de las madres convocadas. El aforo debe ser mínimo de 20 asistentes. EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.	10	$ 15.000.000	10	$ 15.000.000	10	$ 15.000.000	$ 45.000.000
GRAN TOTAL		$ 232.849.312,00		$ 301.979.312,00		$ 292.294.312,00	$ 827.122.936,00

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: VER ANEXO 2

DESCRIPCION		Mes	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Coordinadora	Profesional del área de la Salud con Especialización	3	1	$ 4.893.169	$ 14.679.507	$ 309.265.877
Enlaces Municipales	Profesionales de las áreas de la salud o Administradores de los servicios de salud	3	3	$ 4.349.484	$ 39.145.356	
Profesionales de enfermería	Profesionales de enfermería	3	3	$ 4.132.009	$ 37.188.081.	
Entrenador físico	Profesionales en Educación física	2	2	$ 3.479.587	$ 13.918.348	
Psicólogos	Profesionales en psicología	3	3	$ 4.132.009	$ 37.188.081	
Nutricionistas	Profesionales en Nutrición	3	1	$ 4.132.009	$ 12.396.027	
Trabajadoras Sociales	Profesionales en Trabajo Social	2	2	$ 4.132.009	$ 16.528.036	
Médico General	Médico General	3	3	$ 4.132.009	$ 37.188.081	
Apoyo logístico	Apoyo logístico	3	12	$ 1.403.255	$ 50.517.180	
Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	3	12	$ 1.403.255	$ 50.517.180	
Capacitaciones	Hidratación (bolsa de agua de 350 ml)		13000	$ 353	$ 4.589.000	$ 100.457.000
	micrófono inalámbrico de Mano		200	$ 170.665	$ 34.133.000	
	Protocolos de kit de bioseguridad - Tapabocas Caja X 50 tres Capas y 2 Litros De Alcohol Antiséptico Al 70%		480	$ 34.500	$ 16.560.000	
	Sonido para 25 personas para voz - espacio abierto y cerrado		200	$ 203.000	$ 40.600.000	
	Alquiler de sillas 849 x 30		5000	915	$ 4.575.000	

Insumos de Trabajo	**Material lúdico pedagógico**, con énfasis en la prevención del consumo de alcohol, prevención del suicidio y violencia de género, dirigido a grupos poblacionales en el entorno laboral; además de la bolsa o mochila marcada con el nombre del kit que además debe incluir: (20 cartillas para colorear, 30 folletos ilustrativos, 30 volantes, 10 marcadores de distintos colores, 10 pliegos de cartulina, una docena de crayolas, doce botellas plásticas que simulen botellas de licor, juego de 12 copas plásticas, 1 set de pintura para pintucaritas) (cuatro kits por actividad)		20	$ 669.970	$ 13.399.400	
	Materiales para realizar Un (1) encuentro semanal, dirigido a los Agentes Comunitarios en Salud -ACS- de 3 horas en cada uno. Para el desarrollo de cada uno de los encuentros se debe garantizar material de trabajo consistente en: 10 pliegos de cartulinas, 5 ovillos de lana, 2 metros Tela, 1 fco de pegante mediano, 1 tijeras para cortar tela, 1 tijera para cortar papel, 10 marcadores de varios colores, nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos", 1 barra de jabón, 50 toallas de papel, juego de láminas de 15 x 8 cm en MDF laminado mate de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, 1 rollo de cinta de enmascar.		36	$ 268.000	$ 9.648.000	$ 91.749.900

	Material lúdico - educativo que contiene: Cartillas educativas para colorear infantiles con temas relacionados con prevención de control de enfermedades zoonóticas en papel bond 75 gr, de 12 páginas, interior impreso a 1 x 1 tinta, tamaño carta, caratula impresa a color en propalcote de 240 gr plastificada. Caja de colores pequeña de 6 unidades. Juego lúdico concéntrese (Un total en madera con figuras giratorias, tablero en DMF de 5 mm con 36 piezas giratorias tamaño total 1,40 x 1,40 impreso en vinilo laminado mate y corte laser). Tablero soportado por una estructura en madera con patas en madera total medidas de tablero con patas 1,70 x 1,50 mts, con ilustraciones alusivas a la prevención de enfermedades zoonóticas y de control de factores del ambiente. Juego lúdico escalera (juegos de tamaño 3,20 x 3,20 mts), impreso en banner brillante a color alta calidad. Pieza cubo (Dado) de 40 x 40 cm elaborado en cartón respaldo blanco laminado, donde ilustre cada cara de del cubo con su correspondiente número del 1 al 6). Juego lúdico rueda de la fortuna (juegos con impresión en vinilo a full color laminado mate sobre MDF y corte láser de 40 cm de diámetro con sistema giratorio, aguja con centro de diámetro de 4 cm elaborado em MDF con vinilo. Juego de fichas de 15 x 8 cms en MDF con preguntas alusivas a prevención de enfermedades zoonóticas y de factores del ambiente.		33	$ 1.206.660	$ 39.819.780	

	Kits de materiales para concursos de carteleras (estudiantes de grados 9, 10 y 11) alusivos al tema "ENTRE TODOS PREVENIMOS EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN MI COLEGIO# YO NI TRATO"; que debe incluir: 20 pliegos de cartulina, 3 juegos de témperas pequeñas, 20 pinceles, 5 cajas de colores medianos x 12 colores, Juego de marcadores x 20 marcadores, 10 bolsitas pequeñas de escarchas, 10 pliegos de papel barrilete de diferentes colores, tres (3) premios para el concurso de carteleras (trofeos o medallas personalizadas con la temática, para el primer, segundo y tercer puesto).		48	$ 568.390	$ 27.282.720	
	Afiches del ABC, 100 para cada jornada 100 afiches para cada jornada, en papel propalcote de 150 gramos full color tamaño 50x35 cm.		2000	$ 800	$ 1.600.000	
Logística	**Logística para la presentación de una obra de teatro** denominada: "Conociendo mis derechos sexuales y reproductivos", con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes; la obra debe contar con mínimo cuatro actores (4) y el público aproximado debe ser de mínimo 50 personas (adolescentes y jóvenes). Se estima que el tiempo de duración del evento oscila entre 15 a 30 minutos y no se especifica la utilización de tarima.		21	$ 940.000	$ 19.740.000	$ 47.820.000
	Logística para una jornada de actividad física con la asistencia de mínimo 35 personas, en la cual se realizarán actividades tales como: aeróbicos, danza, ula - ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Este kit debe contener como mínimo: 20 aros para ula – ula, 20 conos, 20 cuerdas para velillo, 10 bandas elásticas de poder de ancho mediano. .		24	$ 1.170.000	$ 28.080.000	

	Refrigerios empacados para las gestantes seleccionadas en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que asistan a la actividad de talleres (25 asistentes como mínimo a 13 talleres).		325	$ 11.745	$ 3.817.125	
	Refrigerios empacados saludables para las jornadas de actividad física: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafio, entre otros. (35 asistentes como mínimo a 24 jornadas).		840	$ 11.745	$ 9.865.800	
	Refrigerios empacados para los encuentros experienciales de 4 sesiones de 3 horas sobre primeros auxilios psicologicos dirigidos a un grupo de 20 integrantes de las autoridades indigenas o grupos de población vulnerable.		240	$ 11.745	$ 2.818.800	
	Refrigerios empacados para la actividad de movilizacion social (que no sea caminata) para promocionar la lactancia materna entre las mujeres de edad fertil, gestantes y lactantes (30 asistentes como mínimo en 6 actividades)		180	$ 11.745	$ 2.114.100	$ 57.737.165
	Refrigerios empacados para las jornadas de formacion en salud mental dirigido a grupos de 25 jovenes de 20 -25 años		450	$ 11.745	$ 5.285.250	
	Refrigerios empacados para las jornadas de actividad en cada municipio entre ellas caminatas, jornadas aeróbica, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. (50 asistentes como mínimo a 45 jornadas).		2881	$ 11.745	$ 33.836.090	
Transporte	Alquiler de vehículo campero 4X4 con platón a todo costo	3	6	$ 8.050.000	$ 144.900.000	$ 144.900.000
SUBTOTAL						**$ 751.929.942**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS						$ 75.192.994
TOTAL						$ 827.122.936

MOMIL	$ 232.849.312
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	$ 301.979.312
TUCHIN	$ 292.294.312
TOTAL	$ 827.122.936

MATRIZ DE RIESGO: ANEXO 3

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Sociales o Políticos	Se presenta cuando la entidad territorial no suscribe el convenio Interadministrativo.	Retraso en la ejecución de las actividades contractuales.	1=Raro	2= Menor	[redacted]	[redacted]	ESE	Coordinación con el Departamento desde la etapa precontractual	1=Raro	1= Insignificante	[redacted]	[redacted]	No	DEPARTAMENTO	Elaboración del plan anual	Con la elaboración de los estudios previos	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial en los plazos establecidos en el convenio.	Una vez se suscribe el convenio interadministrativo
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se presenta cuando la entidad territorial no realiza la incorporación de los recursos al presupuesto municipal en los términos establecidos.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y la ejecución del Proyecto.	2=Improbable	2= Menor	[redacted]	[redacted]	ESE	Se establecen plazos perentorios para incorporar los recursos aportados por el DEPARTAMENTO y la ejecución del convenio	3=Posible	2= Menor	[redacted]	[redacted]	Si	Departamento	Firma del Convenio	Con la incorporación de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el para la incorporación de los recursos al presupuesto	Cada vez que se suscriba un Convenio.
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ocurre cuando se presentan demoras en la entrega de los informes de ejecución a cargo de la Entidad Territorial, en los términos establecidos en el convenio.	Afecta el cumplimiento de las de las obligaciones pactadas por la entidad territorial.	3=Posible	2= Menor	5	Medio	ESE	Seguimiento efectivo por parte del supervisor del DEPARTAMENTO a las obligaciones de la entidad territorial	3=Posible	1= Insignificante	[redacted]	[redacted]	si	Departamento	Inicio de la Ejecución	Vencimiento del plazo de Liquidación del Convenio	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los informes	Conforme a los plazos contractuales.

MATRIZ DE RIESGO: ANEXO 3

4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ocurre cuando se presentan demoras por parte del supervisor del DEPARTAMENTO, en la aprobación de los informes presentados por la entidad territorial que dan cuenta de la ejecución del Convenio Interadministrativo	Afecta el cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial, relacionadas con la aprobación de los informes de ejecución del convenio.	2=Improbable	2= Menor	[redacted]	Departamento	La supervisión deberá dar cumplimiento al Manual de supervisión y al Convenio suscrito con la entidad territorial.	2=Improbable	1= Insignificante	[redacted]	Si	DEPARTAMENTO	Inicio de la ejecución del Convenio	Vencimiento del plazo de liquidación del Convenio	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, de manera eficiente para evitar retrasos que afecten la ejecución del convenio.	Cada vez que entidad territorial presente los informes de acuerdo con las obligaciones pactas.	
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Ocurre cuando el DEPARTAMENTO, no realizar los desembolsos en los términos y condiciones pactadas en el Convenio Interadministrativo	Genera mora por parte de la entidad en el pago que puede afectar la ejecución del Convenio	3=Posible	2= Menor	5	Medio	Departamento	Seguimiento a los informes de ejecución del proyecto y trámites a los desembolsos.	2=Improbable	2= Menor	[redacted]	Si	DEPARTAMENTO	Inicio del plazo de ejecución	Vencimiento del plazo de liquidación del Convenio	Seguimiento por parte del supervisor	Cada vez que se requiera realizar un desembolso de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo.
6	General	interno	Ejecución	Riesgos operacional	Se presenta cuando la ESE no ejecuta las actividades por causa de factores climáticos	Genera la no inversión de los recursos e inejecución de las actividades	2=Improbable	2= Menor	[redacted]	ESE	Concertación de los cronogramas de ejecución y realización de mesas de concertación con los beneficiarios del proyecto para reprogramar actividades	2=Improbable	2= Menor	[redacted]	Si	ESE	Inicio del plazo de ejecución	Vencimiento del plazo de Ejecución	Realizar la concertación inicial de los cronogramas de ejecución y realización de mesas de concertación con los beneficiarios del proyecto para reprogramar actividades	Cada vez que se requiera elaborar un convenio	